



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

9 de diciembre de 2022

Núm. 543

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 154/000008** Subcomisión, en el seno de la Comisión Constitucional, para la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
Ampliación del plazo para finalizar sus trabajos 3

DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES

- 052/000002** Elección por el Pleno de la Cámara de don Patxi López Álvarez, a los efectos de lo previsto en el Punto Tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 26 de abril de 2022 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/001099** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a la candidatura española de Málaga para albergar la Exposición Internacional 2027 «La Era Urbana: hacia la ciudad sostenible».
Aprobación por el Pleno 3
- 162/001118** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la modificación de la legislación vigente relativa a los delitos contra la libertad sexual.
Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas 4

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000247** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la actualización de los planes de emergencia nuclear 6
- 172/000249** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la Ministra de Justicia para que dé cuenta de las graves consecuencias que ha ocasionado la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000179	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el creciente deterioro de los servicios ferroviarios.	
	<i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	7
	<i>Aprobación</i>	10
173/000180	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que pretende adoptar el Gobierno para cambiar el rumbo de sus políticas energéticas y dirigirlas así a los intereses de los españoles.	
	<i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara ...</i>	11

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000008

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión para la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, creada en el seno de la Comisión Constitucional, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo por seis meses.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES

052/000002

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha elegido, a los efectos de lo previsto en el Punto Tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 26 de abril de 2022, a D. Patxi López Álvarez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/001099

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a la candidatura española de Málaga para albergar la Exposición Internacional 2027 «La Era Urbana: hacia la ciudad sostenible», publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 7 de octubre de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados declara su apoyo a la candidatura española de Málaga para acoger la Exposición Internacional 2027 “La Era Urbana: hacia la ciudad sostenible” y hace un llamamiento a todas las Instituciones y entidades a un trabajo común para lograr la designación definitiva que tendría un impacto muy positivo para nuestro país.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 543

9 de diciembre de 2022

Pág. 4

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/001118

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la modificación de la legislación vigente relativa a los delitos contra la libertad sexual, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 535, de 25 de noviembre de 2022.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo del artículo 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la modificación de la legislación vigente relativa a los delitos contra la libertad sexual.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a revisar, por la vía de urgencia, la Ley Orgánica 10/2022 de 6 de septiembre, de garantía integral de libertad sexual, y que las penas impuestas a quienes cometan delitos sexuales con la actual regulación sean más altas.»

Justificación.

El texto original del GP Popular pide volver a las penas en vigor en septiembre de 2022, lo que implicaría acabar con algunas de las nuevas penas introducidas para delitos contra la libertad sexual y, de forma efectiva, reducir otras penas que ahora la ley vigente sí contempla para violaciones grupales o por sumisión química, por ejemplo. Por ello, se propone instar al Gobierno a la revisión de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre para elevar las penas contempladas para casos de agresión sexual, sin que por ello se vean rebajadas las que sí se han aumentado respecto a la legislación anterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 543

9 de diciembre de 2022

Pág. 5

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre modificación de la legislación vigente relativa a los delitos contra la libertad sexual (BOCG. Serie D, núm. 535, de 25 de noviembre de 2022), que se debatirá como punto cuarto del orden de día en la sesión núm. 219 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 29 de noviembre de 2022.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley sobre modificación de la legislación vigente relativa a los delitos contra la libertad sexual.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ~~revisar~~ promover urgentemente la derogación, ~~por la vía de urgencia~~, de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de libertad sexual; ~~y para que quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación~~, así como a impulsar una modificación del Código Penal que, desde el máximo respeto a la presunción de inocencia y a los demás principios del proceso penal, y sin proceder a la fusión de los tipos penales de agresión y abuso sexual ni a la inversión del modelo de consentimiento, imponga penas más graves para los delitos sexuales, entre las que ha de encontrarse la prisión permanente revisable para aquellos delitos más atroces.»

Justificación.

Este Grupo Parlamentario ya advirtió, en la enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de garantía integral de libertad sexual, sobre los riesgos que entrañaba la reforma legislativa que en él se incluían. Entre ellos se encontraban una quiebra del principio de proporcionalidad, una mayor dificultad conceptual —de definición— y probatoria —de seguridad jurídica— en materia de consentimiento, o la posible penalización de conductas no antijurídicas.

Esta norma no ha perseguido otro propósito que coadyuvar a uno de los postulados esenciales de este Gobierno: trasladar a la entera sociedad española la fractura entre hombres y mujeres instaurada y enarbolada por la legislación en materia de «violencia de género», aplicable al ámbito doméstico.

Además, el Gobierno —contumazmente— ha hecho gala de una deficiente técnica legislativa, que se manifiesta principalmente en el hecho de no haber previsto (pese a las advertencias recibidas) un remedio jurídico para que la reducción de penas que se llevó a cabo no resultase beneficiosa para los delincuentes sexuales que en ese momento se hallaban cumpliendo condena.

El Grupo Parlamentario VOX considera que tanto el espíritu que anima la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de libertad sexual como los graves defectos en su literalidad hacen necesario que se promueva urgentemente la eliminación de esa norma del ordenamiento jurídico. Una mayor justicia material aconseja que no se vuelva a la regulación anterior en materia de delitos sexuales, sino que estos delitos sean castigados con la máxima dureza, como corresponde a la gravedad de tales crímenes, especialmente cuando las víctimas son menores de edad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 543

9 de diciembre de 2022

Pág. 6

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000247

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la actualización de los planes de emergencia nuclear, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Norma Pujol i Farré, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la actualización de los planes de emergencia nuclear, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2022.—**Norma Pujol i Farré**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

172/000249

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la Ministra de Justicia para que dé cuenta de las graves consecuencias que ha ocasionado la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para que la Ministra de Justicia dé cuenta de las graves consecuencias que ha ocasionado la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual se tramitó envuelta en polémica y su entrada en vigor no lo ha sido menos. La norma modifica el Título VIII del Código Penal unificando los delitos de abuso y agresión sexual, intentando materializar las demandas feministas que surgieron tras la violación en grupo de «la Manada» de Pamplona a una joven. Esta es la clave del enorme debate que se ha producido como consecuencia de su aprobación.

El Informe del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 25 de febrero de 2021 se opuso a los dos asuntos centrales del texto: la redacción del consentimiento expreso y la supresión de la distinción entre abuso y violación. Así, alertó con claridad al Gobierno (también lo efectuaron organizaciones feministas y el Partido Popular) de que la desaparición de la distinción entre el abuso y la agresión, pasando a estar todos los hechos bajo la calificación de agresión, suponía un serio riesgo de que las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 543

9 de diciembre de 2022

Pág. 7

penas se vieses reducidas, puesto que la horquilla necesariamente tenía que ampliarse para cubrir conductas tan dispares en gravedad y esto hacía desaparecer la necesaria proporcionalidad del Código Penal en relación con delitos de mayor o menor gravedad. El artículo 2.2 del Código Penal establece que «tendrán efecto retroactivo aquellas leyes penales que favorezcan al reo, aunque al entrar en vigor hubiera recaído sentencia firme y el sujeto estuviese cumpliendo condena». Por tanto, la aprobación de la Ley Orgánica 10/2022 suponía la inmediata revisión de las penas de todos los condenados por delitos de carácter sexual, revisión que se está realizando desde las Audiencias Provinciales y cuyos resultados han sido la excarcelación o la reducción de la pena de catorce casos, como mínimo; la razón, la diferencia entre las horquillas del anterior Código Penal.

La polémica no ha impedido al Ministerio de Igualdad seguir elogiando la Ley Orgánica que consideran magnífica. Desde el Ministerio de Igualdad se prefirió insultar a los Jueces de «machistas y reaccionarios» y que serían los culpables de estas revisiones Jueces de «machistas y reaccionarios» y que serían los culpables de estas revisiones de penas. Tanto las cuatro Asociaciones de Magistrados y Jueces, como el propio CGPJ han manifestado su total rechazo a las críticas vertidas por el Ministerio.

Mientras que el escándalo sigue en lo alto, al Partido Popular lo que le preocupa es que esta problemática se corrija: estamos ante delitos deleznable, y situaciones delicadas para las víctimas, sobre todo por cuanto pueden afectar a su recuperación definitiva. Por este motivo, el Partido Popular ha presentado una Proposición no de Ley para revisar, por la vía de urgencia, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de libertad sexual, y para que quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación.

En conclusión, seguimos mostrando nuestra firme oposición a esta Ley Orgánica tal y como ha quedado redactada. El Partido Popular apuesta por ejecutar la totalidad del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género lo antes posible, especialmente las medidas recogidas en el Eje 8, pero conforme a la legislación vigente, y sin conculcar ninguno de los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución, no a través de un texto normativo de graves consecuencias jurídicas, que está provocando una gran alarma social, emanado de un Ministerio que no ha reconocido su error, no lo asume, y de una Ministra que no dimite y que miente diciendo desconocer las consecuencias de sus nefastas decisiones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para que la Ministra de Justicia dé cuenta de las graves consecuencias que ha ocasionado la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000179

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el creciente deterioro de los servicios ferroviarios y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 543

9 de diciembre de 2022

Pág. 8

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar ante el creciente deterioro de los servicios ferroviarios.

Exposición de motivos

Los españoles no debemos resignarnos al empeoramiento de la calidad de los servicios ferroviarios, que se viene produciendo desde la llegada de Pedro Sánchez a La Moncloa. Son demasiado habituales los retrasos, las averías o la falta de frecuencias, mientras el Gobierno está más preocupado en buscar culpables que en buscar soluciones.

Esta merma en el derecho a la movilidad de los ciudadanos trae causa de los incumplimientos, la dejadez y la negligente gestión del Ejecutivo en distintos ámbitos.

Es de destacar que cuando en el mes de marzo del año 2020 fue decretado el estado de alarma en nuestro país como consecuencia de la pandemia de Covid-19, Renfe suspendió gran parte de sus servicios ferroviarios. Sin embargo, en la actualidad, todavía no se han recuperado muchas de las conexiones que se suspendieron, lo que pone de manifiesto la falta de sensibilidad del Gobierno, que penaliza a miles de ciudadanos que hacían uso de dichos trenes.

Por tanto, urge devolver a los españoles las frecuencias suspendidas, especialmente en lo que afecta a las zonas rurales, donde el ferrocarril adquiere mayor relevancia como herramienta para luchar contra la despoblación y vertebrar el territorio.

En este sentido, poco ayuda a recuperar dichas frecuencias el persistente incumplimiento del Plan de Empleo de Renfe rubricado en 2015, lo cual está ocasionando una falta de reemplazo en la plantilla de maquinistas ante las jubilaciones que se están produciendo.

Mención aparte merece el deterioro de los servicios de Cercanías y Rodalies, donde las incidencias son diarias, lo que no es de extrañar a la vista de los ridículos grados de ejecución por parte del Gobierno de las inversiones contenidas en los Planes de mejora de estos servicios, que dejó programados el anterior Ejecutivo del Partido Popular: en el de Madrid un 10 % de ejecución, en el de Cataluña un 11 %, en el de Asturias otro 11 %, en el de la Comunidad Valenciana un 12 % y en el de Cantabria un 13 %.

Tampoco hay que olvidar los preocupantes retrasos en el ritmo de construcción de infraestructuras ferroviarias fundamentales para nuestra conexión con Europa y para nuestra cohesión territorial, como son el Corredor Mediterráneo y el Corredor Atlántico.

En definitiva, el Gobierno debe dejar de negar esta grave realidad, debe dejar de poner excusas y debe asumir ya su responsabilidad con el fin de no causar más perjuicios a los usuarios de toda España y de prestar lo antes posible unos servicios ferroviarios a la altura de nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revertir de forma inmediata el creciente deterioro de los servicios ferroviarios, adoptando, entre otras, las siguientes medidas:

1. Restituir el 100 % de los servicios ferroviarios que fueron suspendidos tras la declaración del estado de alarma por la pandemia.
2. Recuperar la plantilla de maquinistas mediante el cumplimiento del Plan de Empleo de Renfe.
3. Impulsar la ejecución de los Planes de mejora de los servicios de Cercanías y Rodalies.
4. Revisar el sistema tarifario dinámico, implantado por Renfe, para evitar el encarecimiento del precio de los billetes de AVE y Larga Distancia.
5. Revisar las tarifas de Renfe Mercancías para eliminar el incremento impuesto este año.
6. Acelerar la construcción de los Corredores ferroviarios Mediterráneo y Atlántico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 543

9 de diciembre de 2022

Pág. 9

A la Mesa del Congreso de Diputados

El Diputado Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores «Teruel Existe», y miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la moción, consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el creciente deterioro de los servicios ferroviarios, presentada por el Grupo Popular con el expediente, para su debate en el Pleno.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 7:

«7. Acelerar la construcción del corredor de altas capacidades Cantábrico-Mediterráneo por Teruel, equipado una vía doble electrificada de alta velocidad, para uso mixto de transporte de pasajeros y de mercancías.»

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 8:

«8. Urgir la reapertura del túnel ferroviario y de la estación de Canfranc (Huesca) para el tráfico internacional a través del Pirineo.»

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 9:

«9. Modernizar el ferrocarril convencional en Aragón en la provincia de Zaragoza, mediante la mejora del material rodante, el incremento de las frecuencias y de la velocidad, la mejora de los horarios y la conexión con las líneas de autobús de transporte comarcal, en los trayectos:

- a) Zaragoza-Alagón-Gallur-Tudela,
- b) Zaragoza-Riela-Calatayud-Ariza,
- c) Zaragoza-Fuentes de Ebro-Caspe.»

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 10:

«10. Modernizar el ferrocarril convencional en Aragón en la provincia de Huesca, mediante la mejora del material rodante, el incremento de las frecuencias y de la velocidad, la mejora de los horarios y la conexión con las líneas de autobús de transporte comarcal, en los trayectos:

- a) Zaragoza-Monzón-Lleida
- b) Zaragoza-Huesca.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 543

9 de diciembre de 2022

Pág. 10

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 11:

«11. Realizar un estudio para mejorar la vertebración territorial mediante la modernización del ferrocarril convencional, como elemento central del transporte de pasajeros, y su conexión a las líneas de autobús para el transporte de pasajeros y a los servicios de transporte bajo demanda.»

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 12:

«12. Impulsar el Estudio informativo para ramal ferroviario de Alcañiz hasta Samper de Calanda (Teruel).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2022.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Diputado.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el creciente deterioro de los servicios ferroviarios.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. (Igual)
2. (Igual)
3. Impulsar la ejecución de los Planes de mejora de los servicios de Cercanías y Rodalies de acuerdo con la planificación plurianual de inversiones recogida en el PGE vigente.
4. (Se suprime)
5. (Se suprime)
6. Impulsar la ejecución de las inversiones previstas en los Corredores transeuropeos que discurren por territorio nacional de acuerdo con la planificación plurianual de inversiones recogida en el PGE vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el creciente deterioro de los servicios ferroviarios, sin

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 543

9 de diciembre de 2022

Pág. 11

modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revertir de forma inmediata el creciente deterioro de los servicios ferroviarios, adoptando, entre otras, las siguientes medidas:

1. Restituir el 100 % de los servicios ferroviarios que fueron suspendidos tras la declaración del estado de alarma por la pandemia.
2. Recuperar la plantilla de maquinistas mediante el cumplimiento del Plan de Empleo de Renfe.
3. Impulsar la ejecución de los Planes de mejora de los servicios de Cercanías y Rodalies.
4. Revisar el sistema tarifario dinámico, implantado por Renfe, para evitar el encarecimiento del precio de los billetes de AVE y Larga Distancia.
5. Revisar las tarifas de Renfe Mercancías para eliminar el incremento impuesto este año.
6. Acelerar la construcción de los Corredores ferroviarios Mediterráneo y Atlántico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

173/000180

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que pretende adoptar el Gobierno para cambiar el rumbo de sus políticas energéticas y dirigirlas así a los intereses de los españoles, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 110.4 y 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que pretende adoptar el Gobierno para cambiar el rumbo de sus políticas energéticas y dirigirlas así a los intereses de los españoles.

Exposición de motivos

Primero. La soberanía energética.

La energía es un elemento fundamental y estratégico para cualquier país que pretenda su desarrollo y, evidentemente, para España, su industria, el empleo, el bienestar de su población y, en definitiva, la prosperidad de toda la Nación.

En este marco, la soberanía energética es la elegida capacidad de una nación para asegurar la producción propia y el abastecimiento estratégico de los recursos energéticos necesarios en las circunstancias más favorables. No debe entenderse como un riguroso autoabastecimiento, sino como la posibilidad estratégica de, en las mejores condiciones, aprovechar los recursos propios, adquirir materias primas y tecnología y comerciar bilateralmente con quien sea más conveniente.

España tiene la posibilidad de producir la mayor parte de la energía que exige la demanda nacional. Sin embargo, las políticas desarrolladas en las últimas décadas por los sucesivos gobiernos españoles han multiplicado nuestra dependencia energética de otros países, que en muchos casos se trata de regímenes totalitarios que no respetan las libertades fundamentales ni los derechos de sus nacionales, pero con los que los ejecutivos europeos colaboran sin reparo moral alguno.

La grave situación actual hace evidente la necesidad de poner al servicio de los españoles todos los recursos disponibles en nuestro territorio (materiales, tecnológicos y humanos) para reducir la dependencia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 543

9 de diciembre de 2022

Pág. 12

energética y sus efectos negativos en la prosperidad de la Nación. Todo ello, siempre en las mejores condiciones económicas y de cuidado y conservación del medio natural.

Alcanzar la soberanía energética de España garantizará, necesariamente, la estabilidad y seguridad de suministro que a su vez facilite el crecimiento económico y una mayor prosperidad para las familias, trabajadores, autónomos y empresas. Las barreras que impiden la consecución de este objetivo deben ser, por tanto, eliminadas. Entiéndase a modo de ejemplo que, si explotásemos el gas de España, cada vez que el precio internacional superase el punto de coste de la extracción nacional, acudiríamos a ésta. Así se evitaría la dependencia del precio internacional. Pasaríamos de ser precio-aceptantes a influyentes en el coste.

Segundo. Limitaciones para lograr la soberanía energética.

La llevanza hasta el extremo de un mandato de sentido común, cual es la necesidad de una saludable coexistencia del hombre con su entorno, ha degenerado en un ecologismo radical que se utiliza como coartada política para imponer restricciones injustificadas a la población, como a continuación se expondrá, o para favorecer intereses ilegítimos, como la intromisión de potencias extranjeras en la definición de las políticas energéticas de los Estados, en algunos casos, mediante la compra de voluntades de parte de su clase política.

Este radicalismo climático, que responde a intereses espurios, muy distintos en todo caso de la preservación de la naturaleza, ha dado lugar a la imposición de las teorías climáticas que padecemos en la actualidad y que infestan muchos ámbitos de nuestra sociedad. El clima se ha utilizado como excusa para la puesta en marcha de políticas perjudiciales para las naciones como las previstas en la Agenda 2030, que, bajo frases huecas y en apariencia positivas, contiene una enorme lista de medidas que condicionan de forma desmesuradamente negativa los factores de prosperidad y crecimiento de los países y cuya aplicación supone el empobrecimiento y la ruina, no solo económica, de sus habitantes.

La sumisión al fanatismo climático de las políticas energéticas, industriales y ambientales desarrolladas en las últimas décadas, promovida o consentida por los distintos gobiernos, ha provocado las continuas pérdidas competitivas y económicas que sufren las industrias y las familias de España, el paulatino incremento de los precios de los alimentos y bienes esenciales y la pérdida de poder adquisitivo de todos los españoles.

La influencia perniciosa de este radicalismo climático en la configuración de la política energética nacional puede sintetizarse en tres vectores principales:

1. La prohibición del aprovechamiento de los recursos naturales disponibles en territorio español, así como, increíblemente, de la exploración de potenciales nuevos recursos en nuestro suelo.
2. Los impedimentos y desincentivos a la investigación y al desarrollo de nuevas tecnologías que aumenten la eficiencia y disponibilidad de las fuentes energéticas.
3. La pérdida de competitividad derivada de la exacción de recursos privados mediante la creación de derechos de emisiones, tasas verdes e impuestos varios que encarecen de forma ficticia el coste de la energía y que afectan principalmente a los consumidores finales, sean personas o empresas.

A) El primer aspecto queda demostrado rápida y fácilmente con la amplia serie de prohibiciones de aprovechamiento de todos los recursos naturales de España, así como de sus potenciales capacidades, que lleva a cabo la irracional Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. Esta norma desprecia el interés general en favor de intereses particulares de lobbies y multinacionales, y obvia informes que evidencian la riqueza en recursos minerales y energéticos de nuestro país (así, el Ilustre Colegio Oficial de Geólogos)^{1 2}.

B) El siguiente hecho evidente está ejemplificado por la persecución al desarrollo y actualización de la generación eléctrica nuclear en España, sector que a pesar de ello resiste. El parque nuclear español consta de cinco emplazamientos con siete reactores activos en total: Almaraz I y II (Cáceres), Ascó I y II (Tarragona), Cofrentes (Valencia), Trillo (Guadalajara) y Vandellós II (Tarragona). Todos ellos representan una potencia bruta instalada conjunta de 7.398,7 Mwe (7.117 Mwe netos). El sector nuclear es capaz de

¹ Minería - Atlas Nacional de España (ign.es) (12/09/2022) <https://atlasnacional.ign.es/wane/Miner%C3%ADa>

² El Colegio de Geólogos lamenta que España no haya aprovechado la oportunidad de explorar sus recursos energéticos propios | ICOG (cgeologos.es) (12/09/2022) <https://cgeologos.es/noticia/el-colegio-de-geologos-lamenta-que-espa%C3%B1a-no-haya-aprovechado-la-oportunidad-de-explorar-sus-recursos-energeticos-propios>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 543

9 de diciembre de 2022

Pág. 13

generar cada año entre 55.000 y 60.000 GWh, lo que representa, aproximadamente, el 20 % de la electricidad consumida en España, con cerca del 6,3 % del total de la potencia eléctrica instalada. Asimismo, la producción eléctrica nuclear supone entre el 30 % y el 40 % de la electricidad generada en España libre de emisiones. Evidentemente, las limitaciones existentes y la hostilidad de las políticas públicas hacia la energía nuclear hacen inviable que los actores económicos y empresariales inviertan para incrementar su competitividad, productividad y eficiencia en la producción de energía más limpia, barata y accesible.

Además, España cuenta con la capacidad de cubrir el ciclo completo de combustible nuclear mediante la integración de su parque de generación con la fábrica de combustible nuclear de Juzbado (Salamanca). Asimismo, cuenta con un centro de almacenamiento de residuos radiactivos de muy baja, baja y media actividad en El Cabril (Córdoba)³. Esta fortaleza del sector se ve limitada también por el apuntado bloqueo del aprovechamiento de todos los recursos y capacidades disponibles en España.

Dentro de este segundo aspecto, otro ámbito que sufre los efectos del fanatismo climático es el de la política hídrica y el desarrollo de las infraestructuras y tecnologías hidráulicas. Aunque se niegue, en España disponemos del agua suficiente (más de 100.000 hm³) tanto para asegurar el abastecimiento continuo y seguro del campo y ciudades como para servir de apoyo y respaldo al sistema eléctrico. Esto es posible mediante el aprovechamiento del agua fluyente, su almacenamiento y usos prioritarios, la liberación estratégica y estable y la conservación de todas las actividades económicas y emplazamientos naturales que todo ello permite. La planificación ordenada del recurso hídrico disponible a través de un Plan Nacional del Agua permitirá reducir la dependencia energética, al mismo tiempo que se fortalece la soberanía alimentaria de España, mejorando e incrementando la capacidad agrícola y ganadera y haciéndola compatible con el resto de las actividades sociales y económicas de los entornos rurales. De esta manera, se considera prioritario desarrollar todas las herramientas e infraestructuras que permitan la interconexión de todas las cuencas y demarcaciones hidrográficas en su conjunto, asegurando así una España más verde y más libre de CO₂.

Como prueba de la situación descrita puede indicarse el hecho de que en el Proyecto de Presupuestos de 2023 no se recojan asignaciones para indemnizaciones por rescate de las concesiones hidroeléctricas, así como que tampoco las haya para el fomento de la energía nuclear. Este hecho deja en evidencia una vez más, la incompatibilidad del programa de Gobierno con el interés nacional, siendo el reflejo de unas políticas que tienen y tendrán enormes consecuencias para los españoles del presente y del futuro.

C) En último lugar, aunque no por ello menos relevante, ha de mencionarse el despótico sistema recaudatorio, generador de distorsiones y desincentivos, a que dan lugar las políticas derivadas del fanatismo climático.

El ejemplo más palmario de ello es el efecto ocasionado por el régimen especulativo de comercio de derechos de emisión de CO₂ y por la incesante aprobación de tasas, cargos e impuestos sobre los productos energéticos, que incrementan los precios finales de los productos pagados por los consumidores y penalizan a estos últimos. Dicho mecanismo agrava la situación crítica de tantísimos españoles, con mayor daño y repercusión sobre las personas más desfavorecidas.

Así, es evidente que la aplicación de las radicales normas climáticas está provocando en España la disminución de capacidad competitiva y, lo que es peor, la pérdida de puestos de trabajo, el cierre y la deslocalización de industrias y un grave perjuicio a las familias. Tal situación es causa y consecuencia de un modelo económico casi completamente dependiente del exterior y de las cadenas logísticas de abastecimiento, un modelo que es menos eficiente, más contaminante y emisor de CO₂, y con una mayor debilidad frente a las coyunturas políticas y frente a las veleidades de regímenes autocráticos e indignos de confianza a quienes se ha entregado, con políticas irresponsables y oscuramente financiadas, la llave del desarrollo de Occidente.

Por último, también es relevante el hecho de que España juega un papel insignificante en las emisiones globales de CO₂ —en torno a un 0,8 % del CO₂ global—. Es decir, aunque España desapareciese completamente, las emisiones de CO₂ mundiales serían las mismas. Por ello, el impacto en el clima sería nulo —ni positivo ni negativo—.

Además, España es uno de los países que en los últimos años más ha reducido sus emisiones de CO₂. También es uno de los países que menos CO₂ per cápita emite (unas 4 tCO₂ por habitante frente a las casi 8 tCO₂ por habitante de Alemania).

³ Energía nuclear en España - Foro Nuclear: <https://www.foronuclear.org/descubre-la-energia-nuclear/energia-nuclear-en-espana/>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 543

9 de diciembre de 2022

Pág. 14

Tercero. Conclusiones.

El desarrollo económico y la prosperidad material están necesariamente basados en la existencia y puesta a disposición de fuentes de energía cada vez más accesibles, más baratas, más fiables y más abundantes que permitan incrementar tanto la capacidad humana de producir bienes y realizar actividades a un coste cada vez menor, como su más justa distribución. La energía, cada vez más accesible y barata, ha sido el pilar indiscutible del progreso humano.

Sin embargo, esta voluntad de progreso material ha sido abrupta y artificialmente truncada: en los últimos años, los líderes políticos y empresariales de las sociedades occidentales, también los de la española, sea por acción o por omisión, han alentado la puesta en marcha de políticas de deliberado decrecimiento y de reversión del progreso, esgrimiendo como pretexto la lucha contra un «cambio climático» supuestamente provocado por la acción humana, favoreciendo a unas elites a costa de la prosperidad de los españoles, particularmente los de las clases medias y trabajadoras.

Los nefastos resultados de la aplicación de estas políticas son ya evidentes para la opinión pública, y la filosofía errada que las inspira es reveladora de una total falta de confianza en el hombre y en su capacidad de progresar y mejorar.

Es urgente revertir los daños y debilidades que el fanatismo climático está provocando en España, así como adaptar la legislación y los plazos de la transformación a conseguir una industria menos contaminante pero que no ponga en jaque la economía, el empleo, el bienestar y la prosperidad de todos los españoles, teniendo en cuenta las capacidades y necesidades de la Nación. Como consecuencia de ello, debe reducirse de forma contundente y decidida la dependencia energética de España, afirmando la necesidad de profundizar en la soberanía económica, alimentaria y energética de la Nación.

España necesita el desarrollo de políticas que hagan posible una energía limpia, eficiente y barata, que aseguren unos precios asequibles para las familias, para los autónomos y para las empresas, y que impulsen, y no impidan, la creación de riqueza. Las medidas que propone VOX desde hace años permitirán transformación hacia una economía más eficiente y menos contaminante que permita la conservación del medio natural sin dañar el empleo, la prosperidad y bienestar de los españoles.

Al mismo tiempo, se debe dar voz a los españoles y asegurar su participación en las decisiones políticas fundamentales que afectan a sus vidas y para las que nunca se les ha tenido en cuenta.

En un asunto de tanta importancia como la soberanía energética de nuestro país, que incide de lleno en el bienestar presente y futuro de nuestros compatriotas, este principio cobra mayor fuerza: hay que preguntar a los españoles si quieren o no poner a su disposición todos los recursos de España, todas las capacidades potenciales que pueda descubrir y explotar el ingenio español, para asegurar el mayor nivel de bienestar, progreso y prosperidad posible; o si, por el contrario, quieren seguir sujetos a unas políticas que suponen la ruina y el empobrecimiento nacional, la aniquilación de las clases medias y trabajadoras y la continua transferencia de rentas a unas elites que en modo alguno desean el bien de España ni el interés de los españoles.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a someter a referéndum consultivo, en los términos del artículo 92 de la Constitución, las políticas públicas en materia de energía, para que los españoles puedan optar entre modelos contrapuestos de dependencia energética, fomentado por los sucesivos gobiernos de España y que ha conducido a la situación actual, y de soberanía energética.

Además, el Gobierno deberá:

1. Promover una consulta pública al amparo del artículo 92 CE que explique las nocivas consecuencias para los españoles de la política energética del Gobierno y permita a España decidir.
2. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para reducir las facturas energéticas, incluyendo en todo caso el impulso de las reformas normativas que sean precisas para rebajar los impuestos a la energía.
3. Remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley que abrogue las prohibiciones de exploración, investigación y explotación de los recursos energéticos que se hallan en territorio nacional y que, al contrario, las estimule e incentive en pro de la consecución de la soberanía energética.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 543

9 de diciembre de 2022

Pág. 15

4. Impulsar un renovado protagonismo de la energía nuclear, favoreciendo la extensión de la vida útil de las centrales existentes y la instalación de otras nuevas, y respaldando a su inclusión en la taxonomía de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX sobre las medidas que pretende adoptar el Gobierno para cambiar el rumbo de sus políticas energéticas y dirigir las así a los intereses de los españoles.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«Se insta al Gobierno a: ~~someter a referéndum consultivo, en los términos del artículo 92 de la Constitución, las políticas públicas en materia de energía, para que los españoles puedan optar entre modelos contrapuestos de dependencia energética, fomentado por los sucesivos gobiernos de España y que ha conducido a la situación actual, y de soberanía energética. Además, el Gobierno deberá:~~

~~1.—Promover una consulta pública al amparo del artículo 92 CE que explique las nocivas consecuencias para los españoles de la política energética del Gobierno y permita a España decidir.~~

2.1. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para reducir las facturas energéticas, incluyendo en todo caso el impulso de las reformas normativas que sean precisas para rebajar los impuestos a la energía.

~~3.2.—Remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley que abrogue las prohibiciones de exploración, investigación y explotación de los recursos energéticos que se hallan en territorio nacional y que, al contrario, las estimule e incentive en pro de la consecución de la soberanía energética.~~

4.2. Impulsar un renovado protagonismo de la energía nuclear, favoreciendo la extensión de la vida útil de las centrales existentes y la instalación de otras nuevas, y respaldando a su inclusión en la taxonomía de la Unión Europea.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2022.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.